

Declaración sobre la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas 2025

La presente Declaración sobre la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas ha sido elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 54(1) de la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 (*UK Modern Slavery Act 2015*) y teniendo en cuenta los principales estándares y marcos internacionales en materia de derechos humanos y conducta empresarial responsable.

El Grupo Sener está formado por Sener Grupo de Ingeniería, S.A. y sus sociedades dependientes, a través de las cuales desarrolla su actividad de ingeniería y tecnología en distintos países. Esta Declaración describe las medidas adoptadas por el Grupo durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, para prevenir la esclavitud moderna y la trata de personas en sus operaciones y en su cadena de suministro.

A efectos de esta Declaración, el término *esclavitud moderna* comprende, entre otras conductas, la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio y la trata de personas, de conformidad con la normativa aplicable y los estándares internacionales en la materia.

1. Nuestro Grupo y nuestra cadena de suministro

Sener es un grupo privado de ingeniería y tecnología con origen en España y una trayectoria consolidada a lo largo de varias décadas. Desde 1956, el Grupo ha desarrollado soluciones de alto valor añadido basadas en el conocimiento técnico, la innovación y la excelencia en ingeniería, evolucionando progresivamente y ampliando la actividad a nuevos sectores en respuesta a las necesidades de los clientes y a los retos tecnológicos, sociales y ambientales del entorno en el que opera.

En la actualidad, operamos a nivel internacional en los cinco continentes a través de diversas sociedades y contamos con equipos de profesionales altamente cualificados en distintos países, lo que le permite abordar proyectos en contextos regulatorios, sociales y culturales diversos. Nuestra actividad abarca tanto el diseño y la ingeniería como la ejecución y gestión integral de proyectos para clientes públicos y privados.

El desarrollo de nuestras soluciones se apoya en un modelo empresarial característico del sector de la ingeniería y la tecnología avanzada, basado fundamentalmente en relaciones *business to business* (B2B). En este contexto, la actividad del Grupo se articula a través de una cadena de suministro que incluye una red de relaciones comerciales necesarias para la ejecución de nuestros proyectos y operaciones, tanto a nivel nacional como internacional.

Durante el ejercicio objeto de esta Declaración, nuestra cadena de suministro ha incluido la contratación de servicios profesionales y de consultoría, trabajos de ingeniería, construcción y apoyo técnico prestados por empresas colaboradoras y subcontratistas, así como la adquisición de equipos, materiales, software y servicios generales de soporte necesarios para el desarrollo de nuestras actividades.

Si bien este modelo de actividad presenta, en términos generales, un menor nivel de exposición directa, somos conscientes de que, en proyectos complejos y en determinadas geografías, pueden existir posibles riesgos sociales y laborales de carácter indirecto asociados a terceros. Por ello, la diversidad geográfica y sectorial de nuestras operaciones, junto con la complejidad de nuestras relaciones comerciales, requiere un enfoque estructurado y basado en el riesgo, que constituye la base de nuestro modelo de diligencia debida descrito en los apartados siguientes.

2. Nuestro compromiso

De acuerdo con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sener y en el conjunto de nuestro marco ético y normativo, tratamos a las personas con respeto y mantenemos un comportamiento empresarial ético e íntegro en todos los mercados en los que operamos.

En el desarrollo de nuestra actividad, consideramos esencial establecer relaciones profesionales basadas en la confianza, duraderas y respetuosas con las distintas culturas y contextos en los que intervenimos. Este enfoque solo es posible desde un firme compromiso con la ética, la integridad y el respeto de los derechos humanos, que orienta nuestra forma de trabajar tanto internamente como en nuestra relación con clientes, proveedores y otros terceros.

Nuestro compromiso con la prevención de la esclavitud moderna y la trata de personas se materializa a través de nuestras políticas corporativas, nuestros procesos y nuestros mecanismos de control, que son objeto de un seguimiento continuo y de un proceso permanente de revisión y mejora, con el objetivo de asegurar su adecuación y eficacia.

Este compromiso se alinea con los principales estándares internacionales en la materia, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que constituyen un marco de referencia para la actuación responsable del Grupo.

3. Nuestras políticas internas, marco normativo y mecanismos de cumplimiento

Contamos con un **marco de políticas corporativas, normas internas y mecanismos de cumplimiento** que reflejan nuestro compromiso con la ética empresarial, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento normativo. Este conjunto de instrumentos constituye la base de los compromisos que trasladamos tanto internamente como a terceros relevantes y nos permite prevenir, detectar y gestionar posibles riesgos vinculados a la esclavitud moderna y la trata de personas en nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

a. Código de Conducta

Nuestro **Código de Conducta** establece los principios de comportamiento ético, íntegro y responsable que rigen todas nuestras actividades. En él se recoge el compromiso del Grupo con la protección de los derechos humanos, incluyendo la prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de cualquier forma de esclavitud moderna, así como la obligación de desarrollar mecanismos de supervisión que permitan identificar posibles riesgos de vulneración de estos derechos. Asimismo, exigimos a todas las personas del Grupo actuar con integridad, cumplir la legislación aplicable y respetar la dignidad de todas las personas con las que interactuamos en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

b. Código de Conducta de Proveedores

Nuestro **Código de Conducta de Proveedores** extiende estos principios a nuestra cadena de suministro, estableciendo requisitos obligatorios para los terceros con los que mantenemos relaciones comerciales. En particular, exige la prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso, del tráfico de personas y de cualquier forma de servidumbre, así como el respeto de la libertad individual, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la libertad de asociación. Adicionalmente, define estándares en materia de ética empresarial, seguridad y salud, protección de datos, confidencialidad y sostenibilidad, y establece la expectativa de que los proveedores promuevan estos principios en su propia cadena de suministro.

c. Política de Derechos Humanos y Condiciones Laborales

Nuestra **Política de Derechos Humanos y Condiciones Laborales** refuerza el compromiso del Grupo con los principales marcos internacionales, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Convenios Fundamentales de la OIT. Esta política incorpora una prohibición expresa del trabajo infantil, de los trabajos forzados o bajo coacción, de la esclavitud moderna y de la trata de personas, y garantiza la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la igualdad de oportunidades, la prevención del acoso y la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas. Asimismo, integra un enfoque de diligencia debida en derechos humanos orientado a identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar impactos adversos.

d. Política de Compras Sostenibles

Nuestra **Política de Compras Sostenibles** integra criterios sociales, ambientales y de gobernanza en los procesos de toma de decisiones en materia de compras y en la gestión de la cadena de suministro. Entre sus principios, promueve una cultura de ética, integridad y cumplimiento alineada con el Código de Conducta, y establece la expectativa de que los proveedores actúen conforme a los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad y el bienestar de las personas. Esta política reconoce expresamente la importancia de prevenir impactos sociales adversos y contempla la aplicación de requisitos, medidas correctivas o, en su caso, criterios de exclusión cuando no exista un alineamiento adecuado con nuestros valores y estándares.

e. Línea Ética

Como parte de nuestro **Sistema de Cumplimiento**, disponemos de un **Sistema Interno de Información (Línea Ética)**, accesible para todas las personas del Grupo, proveedores, colaboradores y terceros. Este canal permite comunicar, de forma confidencial o anónima, posibles incumplimientos del Código de Conducta, de las políticas corporativas o de la normativa aplicable, incluyendo conductas relacionadas con la esclavitud moderna, el trabajo forzoso, la trata de personas o cualquier otra vulneración grave de derechos humanos. La Línea Ética garantiza la confidencialidad, la ausencia de represalias, la independencia en la gestión de los casos y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de los informantes.

f. Otras políticas del Sistema de Cumplimiento

Este marco se complementa con otras políticas corporativas que forman parte de nuestro **Sistema de Cumplimiento**, como la Política de Cumplimiento, de Anticorrupción, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y de Gestión de Conflictos de Interés. En conjunto, estos instrumentos refuerzan la integridad, la transparencia y el control de nuestras relaciones con terceros, contribuyendo indirectamente a la prevención de prácticas ilícitas u opacas que podrían facilitar situaciones de abuso laboral o explotación.

4. Acciones para prevenir la esclavitud moderna

Abordamos los riesgos relacionados con la esclavitud moderna y la trata de personas de manera integrada y proporcional a la naturaleza de nuestras actividades. Este enfoque se apoya en el marco de políticas, normas internas y mecanismos de cumplimiento descritos en el apartado anterior, y tiene en cuenta el contexto de nuestras operaciones, la tipología de proyectos y las características de nuestra cadena de suministro. En este marco, promovemos expectativas claras de conducta ética y responsable en nuestras relaciones comerciales, de acuerdo con los principios recogidos en nuestro marco normativo interno.

La identificación y valoración de estos riesgos se apoya en un enfoque que considera, entre otros aspectos, la naturaleza de los bienes y servicios contratados, el contexto geográfico en el que se desarrollan los proyectos, el grado de subcontratación y la complejidad de determinadas relaciones comerciales. Este análisis se realiza

de manera progresiva y se integra en nuestros procesos existentes de gestión y control, sin constituir un sistema independiente o específico dedicado exclusivamente a esta materia.

Sobre esta base, aplicamos un enfoque de diligencia debida razonable, integrado principalmente en los procesos de selección, homologación y relación con proveedores, así como en nuestro marco general de cumplimiento y control interno. Este enfoque tiene como finalidad identificar posibles señales de riesgo, promover expectativas de conducta responsable y facilitar la adopción de medidas proporcionales cuando se detectan situaciones que lo aconsejan.

Cuando se detectan indicios o factores de riesgo relevantes, podemos recurrir a distintas actuaciones, como el diálogo con el proveedor, la solicitud de información adicional, el refuerzo del seguimiento o, en su caso, la revisión de la relación comercial, atendiendo siempre a la gravedad del riesgo identificado y a las circunstancias concretas de cada caso.

Este planteamiento nos permite avanzar de manera gradual en la gestión de los riesgos asociados a la esclavitud moderna y la trata de personas, reforzando la coherencia de nuestras actuaciones y alineándolas con el principio de mejora continua y con las buenas prácticas aplicables.

5. Formación y concienciación

La formación y concienciación constituyen elementos fundamentales para reforzar la prevención de riesgos sociales y de derechos humanos, incluida la esclavitud moderna y la trata de personas. En este sentido, promovemos la difusión y el conocimiento de nuestro marco ético y normativo entre las personas del Grupo, con el objetivo de asegurar que disponen de la información necesaria para actuar conforme a nuestros principios y valores.

A través de nuestras acciones de comunicación interna y de las iniciativas formativas vinculadas, fomentamos la sensibilización en materia de integridad, conducta empresarial responsable y respeto de los derechos humanos, así como el uso adecuado de los canales internos de información, en particular de la Línea Ética.

Estas acciones se desarrollan de forma progresiva y se adaptan, cuando resulta oportuno, a las funciones desempeñadas y a los riesgos potenciales asociados a determinadas actividades o contextos, contribuyendo así a reforzar una cultura corporativa basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad.

6. Seguimiento y mejora continua

Reconocemos que los riesgos asociados a la esclavitud moderna y la trata de personas presentan una naturaleza dinámica y en continua evolución. En este contexto, realizamos un seguimiento continuado de nuestro marco ético y normativo, así como de los procesos y medidas adoptados, con el fin de valorar su adecuación y eficacia a lo largo del tiempo.

Este seguimiento se apoya en los mecanismos generales de control y supervisión del Grupo y en la revisión de la información disponible sobre nuestras operaciones y relaciones con terceros, lo que nos permite identificar posibles áreas de mejora y reforzar, cuando resulta oportuno, nuestras políticas, procesos y acciones de formación y concienciación.

Durante 2026 y en ejercicios posteriores, seguiremos evaluando de forma progresiva los riesgos en nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro, desarrollando nuestro enfoque de diligencia debida y fortaleciendo el seguimiento de las medidas implementadas, en coherencia con el principio de mejora continua y con la normativa y buenas prácticas aplicables.

7. Aprobación y publicación

La presente Declaración sobre la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. el XX de MMM de 2026, como órgano de gobierno responsable último de su supervisión.

Asimismo, la Declaración ha sido firmada, en nombre del Grupo, por su Consejero Delegado y miembro del Consejo de Administración, en representación.

De conformidad con los requisitos legales aplicables, esta Declaración se publicará en el sitio web corporativo del Grupo, donde permanecerá accesible para su consulta pública.



Jorge Sendagorta Cudós

Miembro del Consejo de Administración, Consejero Delegado y CEO del Grupo Sener